



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 027-2023-MTC/20.9-Igm	<b>Fecha Informe:</b> 21-06-2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	---	--

**Foto Bitacora:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto Bitacora 2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto Bitacora 3:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto Bitacora 4:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto Bitacora 5:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto Bitacora 6:**



[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION

CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1895, Del Supervisor de fecha 09.06.2023 - folio N° 59 – Tomo 18

Asunto: Asientos N° 1878 y N° 1879

A lo descrito en los Asientos N° 1878 y N° 1879 del Contratista, sobre la presentación de los informes de mayores metrados N° 12 y N° 13, indicamos que estamos revisando con nuestros especialistas.

Asiento N° 1896, Del Supervisor de fecha 09.06.2023 - folio N° 59 – Tomo 18

Asunto: Asiento N° 1881

A lo descrito en el Asiento N° 1881 del Contratista, relacionado con Advertencia Anticipada debemos indicar al Contratista, presente una estimación de los efectos que podría producirse sobre el monto del contrato y/o plazos de ejecución de obra.

Asiento N° 1897, Del Supervisor de fecha 09.06.2023 - folio N° 59 – Tomo 18

Asunto: Presentación de la Solicitud de Evento Compensable N° 07 y N° 08 Asientos N° 1882 y N° 1883

A lo descrito en los Asientos N° 1882 y N° 1883 debemos indicar al que luego de la revisión por parte de nuestros especialistas, estaremos remitiendo a la Entidad nuestra opinión.

Asiento N° 1898, Del Supervisor de fecha 09.06.2023 - folio N° 60 – Tomo 18

Asunto: Asiento N° 1884

A lo descrito en el Asiento N° 1884 por el Contratista, sobre la variación de metrados por replanteo de muros de concreto armado, debemos indicar que presente el expediente correspondiente a la presentación adicional, en el plazo mas breve a fin de ser revisados por nuestros especialistas y ser tramitados a la entidad.

Asiento N° 1899, Del Supervisor de fecha 09.06.2023 - folio N° 60 – Tomo 18

Asunto: Presentación del Adicional N° 07 - Asiento N° 1887

A lo descrito en el Asiento N° 1887 por el Contratista, sobre la Presentación del Adicional N° 07, debemos señalar que luego de revisión por parte de nuestros especialistas, estaremos tramitando a la Entidad dentro de los plazos previstos en nuestro contrato.

Asiento N° 1900, Del Contratista de fecha 09.06.2023 – folios N°s 60 y 61 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – 09.06.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823, 1827, 1832, 1835, 1853, 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1864 y 1871, 1873, 1874, 1877, 1880, 1885, 1886; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para la producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. Las circunstancias descritas generan un impacto en la programación de obra, siendo la causa que la genera un hecho no atribuible al Contratista, el cual no tiene visos inmediatos de solución, por lo que puede persistir, y por dicha causa proseguiremos monitoreándolo y registrándolo en el Cuaderno de Obra, para los fines que resulten pertinentes.

Asiento N° 1901, Del Supervisor de fecha 10.06.2023 - folios N°s 61 y 62 – Tomo 18

Asunto: Solicitud de Autorización para la ejecución de mayores cantidades (Mayores Metrados) N° 11 - Asiento N° 1888

A lo descrito en el Asiento N° 1888 por el Contratista, debemos indicar que a la fecha no se tiene definida la cantera para la producción de la mezcla asfáltica en caliente MAC, por lo que no se autoriza su ejecución.

Asiento N° 1902, Del Supervisor de fecha 10.06.2023 - folio N° 62 – Tomo 18

Asunto: Solicitud de Autorización para la ejecución de mayores cantidades (Mayores Metrados) N° 12 - Asiento N° 1889

A lo solicitado por el Contratista en el Asiento N° 1889, se concede la autorización para su ejecución de las mayores cantidades. Asimismo, estaremos comunicando a la Entidad y a la ingeniera monitorea designada por PVN.

Asiento N° 1903, Del Supervisor de fecha 10.06.2023 - folios N°s 62 y 63 – Tomo 18

Asunto: Solicitud de Autorización para la ejecución de mayores cantidades (Mayores Metrados) N° 13 - Asiento N° 1890

A lo solicitado por el Contratista en el Asiento N° 1890, se indica al Contratista que los muros se encuentran ejecutados y algunos en proceso de ejecución, sin haber seguido el procedimiento indicado en la Directiva N° 002-2021-MTC/20, por lo que no se autoriza la ejecución de estos mayores metrados.

Asiento N° 1904, Del Contratista de fecha 10.06.2023 – folios N°s 63 y 64 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – 10.06.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823, 1827, 1832, 1835, 1853, 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1864 y 1871, 1873, 1874, 1877, 1880, 1885, 1886, 1900; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para la producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. Las circunstancias descritas generan un impacto en la programación de obra, siendo la causa que la genera un hecho no atribuible al Contratista, el cual no tiene visos inmediatos de solución, por lo que puede persistir, y por dicha causa proseguiremos monitoreándolo y registrándolo en el Cuaderno de Obra, para los fines que resulten pertinentes.

Asiento N° 1905, Del Supervisor de fecha 11.06.2023 - folio N° 64 – Tomo 18



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Asunto: Deben implementar más frentes de trabajo, considerando la baja productividad de los últimos meses. Se hace presente al Contratista debe implementar más frentes de trabajo, considerando que a la fecha tienen un avance acumulado de 22.41% en 31 meses de labor, lo cual arroja un avance promedio mensual de 0.72%; porcentaje que debe ser superado considerando el buen tiempo, para ejecutar partidas relacionadas como colocación de pavimentos (base, imprimado y asfaltado). Para lo cual deben implementar el equipo necesario para la producción de agregados como base granular, arena y grava para fabricación de concreto de cemento portland y MAC e insumos como asfalto MC-30 y cemento asfáltico.



## Recomendaciones:

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 5 y 8.

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01,

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000", y

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

### 9. INCIDENTES

Ninguno.

### 10. INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

### 11. OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 12 de junio de 2023, el día de hoy se continua con la recuperación horaria, laborando 1.50 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 6.0 horas recuperadas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El día de hoy se realiza la verificación inicial en campo de las mayores cantidades (mayores metrados) N° 11 denominada "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000" y de la ejecución de la PAO N° 03 aprobada, con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

24-06-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

28-06-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

21-06-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 117+810 aproximadamente  
REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 2 Peones.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora neumática con operador.

Se verifica que, en toda la longitud de la plataforma se ha realizado la excavación de zanjas para tendido de tubería de agua potable, restringiendo el tránsito vehicular y no contando con personal en la dirección de tránsito. Hecho que podría poner en riesgo la seguridad de trabajadores y usuarios de la vía.

1

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

22-06-2023



### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

21-06-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 102+930 al km 105+000  
Verificación inicial mayores cantidades N° 11

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

El día de hoy se realiza la verificación inicial en campo de las mayores cantidades (mayores metrados) N° 11 denominada "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000", sin embargo, dado las limitaciones en el tiempo de uso de movilidad facilitada por la Supervisión de Obra la inspección visual se realiza en el sector del km 102+930 al km 105+000 aproximadamente.

2

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

22-06-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

21-06-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 123+070 LI  
DME  
Variación de Obra N°03

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV, se encuentra considerado actividades de protección y conformación del DME km 123+070 LI.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica ninguna actividad contemplada en el DME km 123+070 LI.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

22-06-2023

3



**Fotos:**